



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022
MUNICIPIO DE: HUIXQUILUCAN
DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN DEL ESTADO DE MÉXICO
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal DIF Huixquilucan

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Salazar

Fecha de Elaboración: 21 de octubre DE 2022

Tipo de formato de Análisis de Impacto Regulatorio: EXENCIÓN

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: (Total de regulaciones que tiene el SM DIF)

Número de prioritarios para 2023: 1

| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación |
|--------------|-----------------------------------|--------|-----|--|--|---|---------------------------------|
| | nueva | Modif. | Act | | | | |
| DIF/001/2022 | | | x | Tratamiento de datos personales de los usuarios que acuden a los servicios que ofrece la Dirección de Atención a la Discapacidad del Sistema Municipal DIF Huixquilucan. | Evitar el desconocimiento del Aviso de Privacidad. | Que los servidores públicos y los usuarios tengan conocimiento del Aviso de Privacidad en los servicios previstos en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad. | 28 Abril 2023 |

Observaciones: Ninguna

| | | |
|---|--|--|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Salazar Titular de la Unidad de Transparencia | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Mtra. María Eugenia Torres Pérez Tejada Directora General de SMDIF Huixquilucan | Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Modesto Castro Sánchez Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria |
|---|--|--|

